



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
068/25

xN.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 18 JUN. 2025

VISTO: la gestión promovida por la empresa VIBRANTZ COLOR SOLUTIONS URUGUAY S.A., por la que solicita prórroga de la vigencia de las operaciones de admisión temporaria, por el plazo de 18 (dieciocho) meses;-----

RESULTANDO: I) que la solicitud se realiza al amparo del artículo 4 del Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

II) que la gestionante fundamenta su solicitud en la disminución del volumen exportado, consecuencia de la reducción de la demanda en el año 2023;-----

III) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, según informe de 13 de enero de 2025, expresa que la mercadería fue verificada mediante inspección en la planta industrial;-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias informa que la solicitud se presentó en tiempo y forma en cuanto al cumplimiento del plazo previo de 90 (noventa) días exigidos para la presentación de solicitudes de prórroga, conforme al artículo 4 del Decreto N° 505/009, y en consecuencia sugiere acceder a lo solicitado en virtud de que la empresa ha fundamentado debidamente su solicitud;-----

II) que compartiendo lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Industrias, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere autorizar la prórroga solicitada;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 18.184, de 27 de octubre de 2007 y el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

As. 164

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

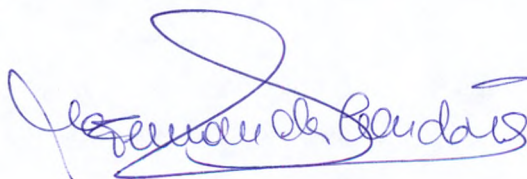
RESUELVE:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde la fecha de vencimiento de las operaciones de admisión temporaria que se indican, gestionada por la empresa VIBRANTZ COLOR SOLUTIONS URUGUAY S.A.:--

A.T.	Mercadería
4230165	30,2 kg. de DISPERSANTE DISPEX ULTRA FA 4483 C516700 (702182)
4230166	737,71 kg. de MEZCLA DE AGENTES DE SUP. ORGÁNICOS DISPEX ULTRA FA 4480 (760049)
4230755	7.239,27 kg. de 760438 R-044 FORMALDEHYDE RESIN CF-A81-1 RESINA
4231701	107 kg. de TEGO FOAMEX 1488 V948043M (701170) - ANTIESPUMA
4232519	206 kg. de ADITIVO C526000 ZETASPERSE 3400 - 703370
4232557	242,03 kg. de DISPERSANTE (TEXAPHOR P63) EFKA PU 4063 - (760447)
4232910	126 kg. de ADITIVO B-036 DC 3 (760395)
4233433	63,83 kg. de DISPERSANTE POLIMÉRICO ACTIVO C530700 SOLSPERSE M387 (707456)
4233449	223,2 kg. de PINTURA C512600 SOLSPERSE 38500 (701315)
4233860	580 kg. de PINTURA C512600 SOLSPERSE 38500 (701315)
4234141	88 kg. de DISPERSANTE A-046 POLIROL DS 19 - (760372)

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

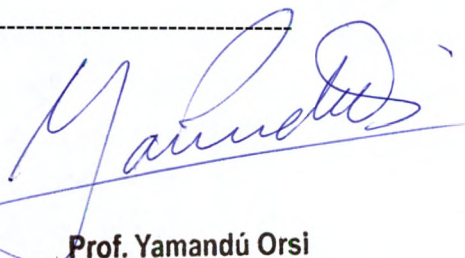
ES



FERNANDA CARDONA



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA